Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 1 de 83

Fecha: 2025-06-03 14:06:49
Radicado: I2025001950
Estado para radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

PLIEGO DE CONDICIONES

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), dispone para los interesados el presente pliego de condiciones para la selección del contratista.

Este procedimiento se realiza a través de la modalidad de contratación Convocatoria Pública, atendiendo el objeto contractual, las especificaciones técnicas del mismo y el valor estimado del contrato a celebrar.

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas, cuyo objeto social consista en la prestación de servicios de acuerdo con el objeto del presente pliego de condiciones y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagradas en la constitución política y en la ley. Para el caso de personas jurídicas extranjeras, se requerirá el domicilio o sucursal en Colombia conforme con lo estipulado en el código de comercio colombiano.

ASPECTOS GENERALES

a) Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 2 de 83

participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

b) Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, mediante la plataforma SECOP II en las opciones habilitadas para tal fin.

La comunicación debe contener: Identificación de los anexos presentados cuando haya lugar.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), dentro de un proceso de contratación por canales distintos a los mencionados no se tendrán en cuenta.

c) Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La propuesta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero.

d) Conversión de moneda

Los proponentes deben presentar sus **estados financieros** en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente según la conversión.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 3 de 83

Si se trata de estados financieros, una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado TRM del Banco de la República de Colombia para la fecha de corte de estos.

e) Información confidencial

Aunque la información que se solicita para la presentación de propuesta puede no ser constitutiva de amparo bajo reserva o secreto protegido por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario; en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial privada o que configure secreto industrial de acuerdo con la Ley colombiana, el proponente debe indicar tal calidad dentro de la opción dada para ello en la plataforma SECOP II en el momento del cargue de la propuesta.

f) Compromiso anticorrupción

El(los) Proponente(s) (singular o plural) debe(n) manifestar su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción a través de la firma de la carta de presentación de la Propuesta que incorpora un numeral específico con las declaraciones que constituyen dicho compromiso.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía y creada mediante la Ley 143 de 1994, cuya misión es regular la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible y los servicios públicos de combustibles líquidos, de manera técnica, independiente y transparente. Además, tiene como propósito promover el desarrollo sostenido de estos sectores; regular los monopolios; incentivar la competencia donde sea posible; y atender oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 4 de 83

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, particularmente, en la dimensión de gestión con valores para resultados, la CREG desarrolla acciones relacionadas con la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Esta establece que las entidades deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Asimismo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el CONPES 3654 de 2010 y en el Decreto 2696 de 2004 (subrogado por el Decreto 1078 de 2015), la CREG realiza actividades para facilitar el ejercicio de control social y garantizar la participación ciudadana, en la formulación de la regulación. Estas actividades incluyen talleres temáticos, audiencias públicas, ferias de servicio al ciudadano y otros encuentros de diálogo con grupos de interés.

En desarrollo de estas estrategias y conforme a su Plan de Acción 2025, la CREG requiere contratar servicios logísticos y de apoyo audiovisual que permitan la realización de eventos presenciales y virtuales, para la socialización de la regulación expedida. Esto incluye la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, actividades de rendición de cuentas y la transmisión por streaming, así como el acompañamiento en la producción de contenidos audiovisuales y piezas gráficas que fortalezcan la comunicación institucional.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una bolsa de servicios logísticas necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicios al ciudadano y demás encuentros de dialogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida, así como la transmisión por streaming (virtual o presencial) y apoyo en otras actividades de video e imagen relacionada con las actividades de la entidad.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 5 de 83

Las Leyes 142 y 143 de 1994 y el Decreto 1260 de 2013, establecen que la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con independencia administrativa, técnica y patrimonial, sin personería jurídica, con régimen especial en materia de contratación, sometida a la norma orgánica del presupuesto general de la Nación, así como a los limites anuales de crecimiento de sus gastos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 143 de 1994, modificado por el artículo 44 de la Ley 2099 de 2021, la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de Contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, y las especiales que le sean aplicables.

Conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), en el desarrollo de la actividad contractual aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses previsto legalmente para la contratación estatal.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Este proceso de selección corresponde a la modalidad de contratación de Convocatoria Pública, la cual se fundamenta de conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003 adoptado mediante Resolución 99_200 de 2024.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 6 de 83

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las respectivas obligaciones.

El proponente que se seleccione con el presente proceso, al suscribir el contrato, le corresponderán las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LA CREG

Obligaciones generales de la CREG

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.
c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.
d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.
g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 7 de 83

a) El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, conforme a la propuesta presentada y en los términos establecidos en el contrato.
b) Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos por la CREG.
c) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
d) Disponer para la ejecución del contrato del personal capacitado, idóneo y suficiente, así como garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
e) Asistir a todas las reuniones de seguimiento y trabajo que convoque la CREG o el supervisor del contrato, y atender con diligencia los requerimientos que se deriven de dichas reuniones.
f) Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, alojamiento, viáticos, alimentación, logística, montaje, desmontaje, transmisión y demás requerimientos técnicos o humanos.
g) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la CREG requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.
h) Guardar total reserva de la información obtenida con ocasión de la ejecución del contrato, la cual es propiedad exclusiva de la CREG. Esta solo podrá ser divulgada por requerimiento expreso de autoridad competente. No podrá ser utilizada para fines distintos a los del objeto contractual.
i) Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.
j) Constituir, renovar y modificar, cuando sea necesario, las garantías exigidas por la CREG para la ejecución del contrato, y mantenerlas vigentes durante toda su vigencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 8 de 83

k) Atender y responder por su cuenta y riesgo por los accidentes personales, eventualidades o cualquier otra situación que le ocurra a su personal en la ejecución del contrato, así como garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, laboral y de bioseguridad vigentes.

l) Responder civil, penal y administrativamente por las acciones u omisiones propias o de su personal en el marco de la ejecución del contrato, en los términos de la ley.

m) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura de cobro y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en este contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

n) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, y especialmente los siguientes aspectos: i) Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo de la CREG. Ii) Antes de iniciar cualquier actividad en la CREG, todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, por parte del profesional del contratista encargado en este tema. iii) Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. iv) Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. v) Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio. vi) Garantizar que el equipo que desarrolle las actividades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 9 de 83

contractuales cuente con los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. vii) Informar a la CREG los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral el equipo que desarrolle las actividades contractuales, reportando a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato. viii) Garantizar que el personal que desarrolle las actividades contractuales cuente con los equipos, herramientas y capacitación requeridas conforme a la labor a ejecutar con el objetivo de prevenir accidentes y enfermedades laborales. ix) Promover la participación del equipo que desarrolla las actividades contractuales en las sesiones, estrategias y demás acciones que programe la CREG en el marco del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

o) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.
p) Velar por el cumplimiento de la normatividad técnica, ambiental, de calidad, sanitaria, de bioseguridad, y de sostenibilidad aplicable a los bienes, productos, servicios y procedimientos utilizados en la ejecución contractual.
q) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
r) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
s) Acatar y aplicar de forma inmediata y diligente las observaciones, instrucciones, lineamientos y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, corrigiendo cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.
t) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, hecho relevante, dificultad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato o el desarrollo de los eventos de manera escrita.
u) Obrar con lealtad, buena fe, responsabilidad y eficiencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o dificultades innecesarias.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 10 de 83

v) No delegar ni ceder el contrato, ni subcontratar total o parcialmente la ejecución del mismo sin autorización previa y escrita de la CREG.

w) Responder de manera oportuna a todas las solicitudes, comunicaciones, requerimientos o instrucciones emitidas por la CREG o por el supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, o en el tiempo que se indique expresamente en cada requerimiento.

x) Cumplir de manera estricta con el plan de pagos del contrato y presentar junto con la factura, un informe con las evidencias de la prestación del servicio, incluidas fotografías y registros de asistencias.

y) Hacer los cambios en las solicitudes inicialmente presentadas por la CREG, previa autorización de la supervisión, antes de recibir el bien o servicio.

z) Presentar sus cobros únicamente, por los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con el evento o actividad realizada y con su respectiva acta de conformidad y atendiendo a los valores ofertados en su propuesta. No se reconocerán valores por actividades no ejecutadas, suspendidas o no aprobadas por la CREG, ni por servicios no incluidos en su oferta de servicios.

aa) Contar con la disponibilidad necesaria para realizar reuniones periódicas con la entidad.

bb) Mantener sin modificación el porcentaje de tasa administrativa propuesto con la presentación de la oferta.

cc) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su responsabilidad, conforme a la propuesta presentada y en los términos establecidos en el contrato.

2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos por la CREG.

3. Asistir a todas las reuniones de seguimiento y trabajo que convoque la CREG o el supervisor del contrato, y atender con diligencia los requerimientos que se deriven de dichas reuniones.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 11 de 83

4. Atender y responder por su cuenta y riesgo por los accidentes personales, eventualidades o cualquier otra situación que le ocurra a su personal en la ejecución del contrato, así como garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, laboral y de bioseguridad vigentes.

5. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, alojamiento, viáticos, alimentación, logística, montaje, desmontaje, transmisión y demás requerimientos técnicos o humanos.

6. Disponer para la ejecución del contrato del personal capacitado, idóneo y suficiente, así como garantizar el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

7. Acatar y aplicar de forma inmediata y diligente las observaciones, instrucciones, lineamientos y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, corrigiendo cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.

8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, hecho relevante, dificultad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato o el desarrollo de los eventos de manera escrita.

9. Guardar total reserva de la información obtenida con ocasión de la ejecución del contrato, la cual es propiedad exclusiva de la CREG. Esta solo podrá ser divulgada por requerimiento expreso de autoridad competente. No podrá ser utilizada para fines distintos a los del objeto contractual.

10. Allegar oportunamente la certificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, de acuerdo con la ley.

11. Constituir, renovar y modificar, cuando sea necesario, las garantías exigidas por la CREG para la ejecución del contrato, y mantenerlas vigentes durante toda su vigencia.

12. Cumplir con todas las normas de austeridad del gasto público, de contratación estatal, y demás disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables a los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

13. Obrar con lealtad, buena fe, responsabilidad y eficiencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o dificultades innecesarias.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 12 de 83

14. Responder civil, penal y administrativamente por las acciones u omisiones propias o de su personal en el marco de la ejecución del contrato, en los términos de la ley.

15. Velar por el cumplimiento de la normatividad técnica, ambiental, de calidad, sanitaria, de bioseguridad, y de sostenibilidad aplicable a los bienes, productos, servicios y procedimientos utilizados en la ejecución contractual.

16. Garantizar el uso de materiales biodegradables o amigables con el medio ambiente en los refrigerios, empaques y elementos desechables utilizados en los eventos.

17. Cumplir con los cronogramas y fechas definidas por la CREG para el desarrollo de actividades, asegurando la correcta ejecución de las fases de preparación, montaje, operación, desmontaje y cierre de cada evento.

18. Responder por el adecuado funcionamiento del equipo técnico y tecnológico que se utilice en cada evento, incluyendo los requeridos para transmisión por streaming, grabación, reproducción audiovisual y soporte técnico.

19. No delegar ni ceder el contrato, ni subcontratar total o parcialmente la ejecución del mismo sin autorización previa y escrita de la CREG.

20. Presentar al menos dos propuestas de diseño escenográfico y piezas visuales, según corresponda, para aprobación del supervisor del contrato, con mínimo quince días hábiles de antelación al evento.

21. Disponer de planes de contingencia para fallas técnicas en sonido, imagen, iluminación, internet o transmisión en vivo, y reportar las acciones correctivas adoptadas.

22. Entregar memorias, actas, evidencias fotográficas y videos de cada actividad realizada, con reporte de asistencia debidamente consolidado y facturas en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de cada evento.

23. Garantizar un trato respetuoso y profesional a todos los asistentes, usuarios, servidores públicos y contratistas de la CREG, durante el desarrollo de cada evento.

24. Responder de manera oportuna a todas las solicitudes, comunicaciones, requerimientos o instrucciones emitidas por la CREG o por el supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, o en el tiempo que se indique expresamente en cada requerimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 13 de 83

25. Cobrar únicamente por los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con el evento o actividad realizada y con su respectiva acta de conformidad. No se reconocerán valores por actividades no ejecutadas, suspendidas o no aprobadas por la CREG.

26. No superar ni modificar los precios y condiciones del tarifario presentado en la propuesta económica, ni aplicar recargos no autorizados. El proponente se obliga a mantener los precios propuestos durante toda la vigencia del contrato.

27. No alegar limitaciones presupuestales ni vacíos contractuales para justificar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato. El proponente declara conocer las condiciones técnicas y presupuestales del objeto contractual, y se obliga a cumplirlo en su totalidad con base en lo pactado.

28. Contratación del salón desde el mediodía del día anterior al evento para montaje, pruebas y ajustes.

29. Entregar el material POP máximo ocho días hábiles después de la aprobación de los diseños.

30. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto de este contrato, de acuerdo con su naturaleza.

Otras especificaciones a cargo del contratista:

NOTA 1: Previo a cada evento o servicio, el contratista debe contar con la autorización o aprobación del supervisor, de cada uno de los elementos que implica dicho evento o servicio, previa revisión de las gestiones y aspectos presentados por el contratista.

a) Prestar los servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, audiencias de rendición de cuentas y demás encuentros de diálogo con los públicos de interés de la CREG, para la socialización de la regulación expedida, a nivel de conformidad con lo previsto en la DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
b) Responder por el adecuado funcionamiento del equipo técnico y tecnológico que se utilice en cada evento, incluyendo los requeridos para transmisión por streaming, grabación, reproducción audiovisual y soporte técnico.
c) Garantizar el uso de materiales biodegradables o amigables con el medio ambiente en los refrigerios, empaques y elementos desechables utilizados en los eventos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Página 14 de 83

d) Cumplir con los cronogramas y fechas definidas por la CREG para el desarrollo de actividades, asegurando la correcta ejecución de las fases de preparación, montaje, operación, desmontaje y cierre de cada evento.
e) Presentar al menos dos propuestas de diseño escenográfico y piezas visuales, según corresponda, para aprobación del supervisor del contrato, con mínimo quince días hábiles de antelación a cada evento.
f) Disponer de planes de contingencia para fallas técnicas en sonido, imagen, iluminación, internet o transmisión en vivo, y reportar las acciones correctivas adoptadas.
g) Entregar memorias, actas, evidencias fotográficas y videos de cada actividad realizada, con reporte de asistencia debidamente consolidado y facturas en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de cada evento.
h) Garantizar un trato respetuoso y profesional a todos los asistentes, usuarios, servidores públicos y contratistas de la CREG, durante el desarrollo de cada evento.
i) Contar con el personal adecuado para la prestación del servicio según los requerimientos de la CREG.
j) No superar ni modificar los precios y condiciones previamente ofertados y contenidos en el tarifario presentado con la propuesta económica, ni aplicar recargos no autorizados. El contratista se obliga a mantener los precios propuestos en la convocatoria, durante toda la vigencia del contrato.
k) Con su propuesta, el proponente y ahora contratista, declara conocer las condiciones técnicas y presupuestales del objeto contractual y se obliga a cumplirlo en su totalidad con base en lo pactado; en virtud de lo anterior, celebrado el contrato e iniciada su ejecución, el contratista no puede alegar la inconveniencia de dichas condiciones para justificar ningún tipo de incumplimiento.
l) Se debe garantizar la disposición de los salones donde se desarrollarán los diferentes eventos, desde el mediodía del día anterior al mismo para montaje, pruebas, revisiones y ajustes.
m) Garantizar la entrega del material POP requerido, máximo ocho días hábiles después de la aprobación de los diseños.
n) Realizar pruebas generales de red, sonido, iluminación, entre otras aplicables, de manera previa a los eventos.
o) Entregar todos los archivos digitales solicitados en versiones editables y finalizados.
p) Informar a la CREG cuando se prevea que el presupuesto contratado está próximo a acabarse, no deberá aceptar más solicitudes cuando el presupuesto de la bolsa se acabe y tampoco deberá sobrepasar los recursos destinados al presupuesto de la bolsa contratada, a menos de que se pacte una adición al contrato.
q) Con relación a los servicios de **STREAMING O IMAGEN**, tener en cuenta lo siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 15 de 83

La CREG proyecta realizar un estimado de solicitudes en el segundo semestre del año de la siguiente manera:

i) Horas de manera presencial en Bogotá. El contratista deberá contar con los elementos referidos del numeral A.1 al numeral A.19.

ii) Horas de manera presencial en ciudades principales y o municipios apartados del país. El proveedor deberá contar con los elementos referidos del numeral A.1 al numeral A.26 de los TDR. Y deberá tener en cuenta que, si no cuenta con filial en ciudades principales, deberá sumar al valor de gastos de viajes y alimentación de sus trabajadores.

iii) Horas de manera virtual. Esto quiere decir que la transmisión se realiza desde plataformas como Zoom o Teams hacia las redes sociales de la entidad y hacia la página web de la entidad. Aquí el proveedor no requerirá traslado de equipos, ni equipos diferentes a los que use en el lugar donde va a trasmitir y los elementos que corresponden de los numerales A1 a A 26. Si se requiere, el proveedor deberá manejar la plataforma Teams eventos.

Así las cosas, para los ítems anteriores, la CREG necesitará de:

A.1 Transmisión en vivo (Streaming): el Proponente deberá presentar su propuesta indicando el valor por hora del servicio. Según históricos, la CREG estima que los servicios deberán prestarse en eventos con una duración PROMEDIO de dos (2) horas.

A.2 Capacidad de más de mil (1.000) usuarios conectados.

A.3 Grabación del evento en formato DVD o memoria USB, que deberá entregarse después de finalizado cada evento como evidencia del mismo. También, el contratista deberá subir la grabación a un repositorio en la nube y colgarla en la cuenta de YouTube de la entidad.

A.4 Pruebas de transmisión, un día antes del evento. Aquí el proveedor deberá revisar si el entorno cumple con la iluminación y audio adecuados para la transmisión. Además, deberá mostrarle a la CREG que las condiciones técnicas son óptimas para transmitir y hará una prueba de transmisión en vivo. Aplica para eventos presenciales, virtuales y en otras ciudades o municipios.

A.5. En el caso de los eventos presenciales, mínimo tres (3) cámaras para grabación y tres camarógrafos. El proponente deberá prever en la presentación de su propuesta que, en algunos eventos presenciales previamente informados por la CREG, se requerirá de una cámara y un camarógrafo adicionales que no podrá cobrar como adicional a la prestación de este servicio.

A.6. Computadores con alta capacidad para captura de video y audio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 16 de 83

A.7 Informe final de conectividad por evento con los requerimientos que solicite la CREG. El informe debe contener: número de visitas únicas; países de donde provienen los espectadores, con la información de conexión desagregada; total de ciudades de donde provienen los espectadores, con información de conexión desagregada. Esta información deberá ser entregada a la CREG vía correo electrónico el mismo día de la finalización del evento.

A. 8. En los eventos presenciales, sonido que incluya personal de sonido, consolas, amplificadores y, como mínimo, seis (6) micrófonos de solapa y dos (2) micrófonos de mano. El sonido debe reflejarse tanto en el auditorio como en la transmisión.

A.9. Equipos de capacidad técnica HD.

A.10. Cuatro extensiones eléctricas.

A.11. Dos radios intercomunicadores.

A.12. Canal dedicado de internet mínimo de 30 megas y un técnico de conectividad de internet por cada evento.

A.13. Capacidad de prestar el servicio en otras ciudades o municipios del país. Teniendo en cuenta que la CREG proyecta realizar horas en ciudades principales y/o municipios como: Barranquilla, Cali, Medellín, Bucaramanga, Cartagena y/o Ataco, Hacarí, Puerto Guzmán, Venecia entre otras (Tenga en cuenta que las ciudades o municipios se nombran en este ítem son de referencia, pero podrá requerirse el servicio en cualquier ciudad o municipio de Colombia).

A.14. Iluminación para el lugar de los eventos. Por favor tener en cuenta que, para este requerimiento se necesita una iluminación básica- estándar, por ejemplo: (nanlite x 2 60wt + godox de 60 wt x2 + ninja 300 wt + 2 lantern difusor + difusor 25 pulgadas, cerca de 4 mil watts de luz para auditorio).

A.15. Pantalla de retorno para sala, que pueda servir como Telepronter en todos los eventos.

A.16. Servicio de Telepronter en todos los eventos.

A.17. Telones negros que disimulen las consolas y los operadores de consolas.

r) Con relación a la ACCESIBILIDAD:

A.18 Todas las piezas proporcionadas por el proveedor deberán tener habilitado el closed caption y/o subtitulación. Aquí el proveedor deberá leer y aplicar la Resolución 1915 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 17 de 83
Comisión de Regulación de Energía y Gas

2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos". Especialmente el Anexo 1.

A.19 El proponente deberá incluir en su propuesta que, en eventos, grabaciones, videos y streaming previamente informados por la CREG, se requerirá de interprete de lengua de señas. Además, incrustar recuadro y hacer instalación de Croma Key para el mismo. El proveedor deberá incluir Croma, Pantalla de retorno para Croma, audio y equipos de retorno para Croma. Croma con luces y telón.

s) Con relación a la EDICIÓN BÁSICA DE VIDEO:

A.20 La edición básica de video solo será necesaria en situaciones donde haya una carga de trabajo excesiva o cuando el profesional de contenidos creativos de la CREG no haya podido brindar el servicio y se necesiten horas de edición de video.

A.21 Edición de video básica: Para garantizar la correcta prestación de estas horas, un profesional del área de comunicaciones de la CREG supervisará el proceso de edición de video. Es importante destacar que no se podrán contabilizar como horas de edición aquellas utilizadas para mejorar productos de streaming virtual, presencial o ciudad principal que ya hayan sido previamente elaborados. Para obtener más información sobre este aspecto puede consultar las referencias correspondientes en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=3jKDHWEEzt4

A.22. Disposición de vídeos de bancos de imágenes (STOCK). No se cobrará como adicional a la edición de video.

A.23. Locución para video. No se cobrará como adicional a la edición de video.

t) Con relación a la FOTOGRAFÍA:

A.24. La fotografía solo será necesaria en situaciones donde haya una carga de trabajo excesiva, cuando el profesional de contenidos creativos de la CREG no haya podido brindar el servicio y se necesiten horas de fotografía o cuando el fotógrafo no haya podido viajar.

Aquí el proveedor deberá tener en cuenta que, si no cuenta con filial en ciudades principales y/o municipios, deberá sumar al valor de gastos de viajes y alimentación de

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 18 de 83

sus trabajadores al costo de la hora propuesta. El proveedor no podrá cobrar viáticos a la CREG, ni alimentación, ni ningún adicional al valor de hora pactada.

u) Con relación a la GRABACIÓN DE VIDEO:

A.25. La grabación de video solo será necesaria en situaciones donde haya una carga de trabajo excesiva, cuando el profesional de contenidos creativos de la CREG no haya podido brindar el servicio y se necesiten horas de grabación o cuando el videografo de la CREG no haya podido viajar.

Aquí el proveedor deberá tener en cuenta que, si no cuenta con filial en ciudades principales y/o municipios, deberá sumar al valor de gastos de viajes y alimentación de sus trabajadores al costo de la hora propuesta. El proveedor no podrá cobrar viáticos a la CREG, ni alimentación, ni ningún adicional al valor de hora pactada.

A.26. OTROS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO. Si la CREG llegare a necesitar algún implemento adicional no contemplado en este contrato como más cámaras, micrófonos, perifoneo etc. El proveedor se los proporcionará a la CREG a valor de mercado.

v) Con relación a los **SERVICIOS DE LOGÍSTICA**:

i) Contar con los siguientes espacios – salones, con las siguientes capacidades:

<u>En la ciudad de Bogotá:</u>

- Capacidad para 30 personas
- Capacidad para 50 personas
- Capacidad para 100 personas
- Capacidad para 150 personas
- Capacidad para 200 personas
- Capacidad para 250 personas

<u>En ciudades principales diferentes a Bogotá (Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cali, Bucaramanga, Medellín, entre otras) y en municipios:</u>

- Capacidad para 30 personas
- Capacidad para 50 personas
- Capacidad para 100 personas

<u>En Regiones apartadas del país (municipios de los departamentos de: Chocó, Boyacá, Norte de Santander, Santander, Amazonas, Guajira, Cesar, Atlántico, etc):</u>

- Capacidad para 30 personas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 19 de 83

- Capacidad para 50 personas
- Capacidad para 100 personas

Para lo anterior, el contratista deberá presentar tres (3) propuestas de espacio - salón por cada ciudad, detallando lugares de realización y suministrando fotografías de estos, como anticipación a la realización de los eventos, conforme le sea requerido por el supervisor. Una de las tres propuestas por ciudad será aprobada por el supervisor para el desarrollo de las actividades, luego de verificadas las condiciones de calidad y detalles propuestos.

ii) Los espacios – salones contratados, deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Cada uno de los espacios - salones, deberá estar disponible desde el medio día del día anterior al día del evento, para el montaje de equipos y pruebas de iluminación, sonido y emisión, antes de las 6:00 pm, sin excepciones; es decir, si el salón se necesita un lunes, el salón deberá estar disponible desde el domingo a medio día, para efectos de montaje, revisiones, pruebas y demás.
- El montaje de los salones debe ser tipo U, imperial, escuela, auditorio, O, sillas pala, coctel, media luna o aula, según el evento lo requiera. El salón debe contar con las sillas requeridas.
- Cada espacio – salón debe estar equipado con: 1 Atril; 1 Video proyector; Telón; Amplificación de sonido; 3 micrófonos inalámbricos de mano; 1 micrófono de solapa; 1 computador portátil; 1 canal dedicado de mínimo 10 megas; 1 apuntador; 1 mesa de registro vestida a la entrada del salón para acreditación y registro, con capacidad para dos (2) personas y con 2 sillas; 1 mesa principal vestida, con capacidad para 5 personas; 5 sillas para la mesa principal; 2 arreglos florales pequeños; 3 tarimas cuadradas pequeñas de 1 metro x 1 metro, cada una, para la ubicación de trípodes de cámaras de video; 1 tablero acrílico, marcadores borrables colores surtidos y 1 borrador; sillas para asistentes según aforo.

NOTA 2: los espacios - salones deberán estar ubicados en hoteles con una calificación mínima de 4 estrellas, o en centros empresariales, en cada una de las ciudades y/o municipios en los que se realicen los eventos; además, para la ubicación y equipamiento deberá tenerse en cuenta que estén en puntos de fácil acceso y movilidad y que cumplan con los requisitos de seguridad y bioseguridad necesarios para llevar a cabo este tipo de encuentros. A estos talleres asistirán los grupos objetivos de la CREG, que están conformados por gerentes de empresas reguladas de los servicios de energía eléctrica, directores de agremiaciones, servidores de entidades estatales y usuarios de servicios públicos, por lo que cada espacio – salón deberá tener una buena presentación y contar con todas las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 20 de 83

medidas ya referenciadas. En todo caso, para la realización de cada evento, el supervisor designado deberá aprobar cada espacio – salón que sea presentado por el contratista.

iii) Contar con el siguiente personal:

Personal de logística por evento:

Por cada evento que se lleve a cabo (día de montaje y día de evento), el contratista deberá disponer del siguiente personal, conforme a la necesidad de la CREG:

- 1 persona de apoyo que estará encargada de revisar montaje el día previo al evento y además, de realizar el registro de asistentes el mismo día del evento, brindando apoyo en el salón durante el desarrollo del mismo. **El costo por día de labor de la persona de apoyo incluido en la oferta, deberá estar conforme a las condiciones de mercado so pena de rechazarse la propuesta.**
- 1 persona adicional de apoyo para el proceso de registro de los asistentes el mismo día del evento. **El costo por día de labor de la persona de apoyo incluido en la oferta, deberá estar conforme a las condiciones de mercado so pena de rechazarse la propuesta.**
- 1 Coordinador General del contrato sin recargo al contrato, con capacidad de reacción y decisión para atender los cambios o imprevistos que surjan en el desarrollo de las actividades y que será el enlace entre el contratista y la CREG. Si la CREG lo considera conveniente, podrá solicitar cambio de coordinador, sin embargo, el proveedor no podrá hacer el cambio sin previa autorización de la Entidad.

iv) Ofrecer las siguientes bebidas y alimentos:

- Estación de agua, café, aromática y galletas de mantequilla danesa, de avena o de pistachos o almendras permanente, suficiente de acuerdo al aforo solicitado; se deberá disponer de endulzantes varios (azúcar normal, panela y Stevia) y las galletas deben ser en presentación empaquetadas; **el costo de los componentes de este ítem incluido en la oferta, deberá estar conforme a las condiciones de mercado so pena de rechazarse la propuesta.**
- Refrigerios suficientes de acuerdo al aforo solicitado, compuesto de: una bebida en caja (gaseosa o jugo), un sólido (sándwich) y una fruta de temporada; para la presentación del refrigerio se debe tener en cuenta lo siguiente: todo debe servirse empacado en materiales biodegradables (platos, vasos de papel y botellas) amigables con el medio ambiente. **El costo de los componentes de este ítem incluido en la oferta, deberá estar conforme a las condiciones de mercado so pena de rechazarse la propuesta.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 21 de 83
Comisión de Regulación de Energía y Gas

v) Para las ferias de servicio al ciudadano se requiere lo siguiente:

- 1 smart tv de mínimo 42 pulgadas.
- 1 computador portátil.
- 1 ventilador.

NOTA 3: Los eventos objeto del servicio, se llevarán a cabo en regiones apartadas del país, las cuales se informarán con anterioridad al contratista para que se dispongan los requerimientos ya señalados; algunos de los territorios en los podrán llevarse son: Chocó, Boyacá, Norte de Santander, Santander, Amazonas, Guajira, Cesar, Atlántico, entre otros, de acuerdo con las necesidades de la CREG.

vi) Para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (Bogotá o ciudad principal), el contratista deberá disponer de lo siguiente:

- 1 atril con branding de la CREG.
- 6 sillas tipo loft.
- 4 mesas bajas acompañantes sillas tipo loft.
- 12 botellas con agua.
- 2 pantallas led de mínimo 50 pulgadas de retorno.
- 1 tarima o piso para la escenografía, junto con su tapa de tela y ubicación de sillas tipo loft y atril.
- Amplificación de sonido para mínimo 150 personas.
- 3 micrófonos inalámbricos.
- 2 micrófonos de solapa o diadema.
- 1 caja de prensa.
- Suministro de 2 backing de 3 metros de frente x 2 metros de alto.
- 1 maestro o maestra de ceremonias de un medio de comunicación reconocido a nivel nacional, con experiencia certificada en presentación de eventos. Se deberá presentar mínimo 4 propuestas o alternativas a la Entidad.
- Servicio de maquillaje y peinado para 9 personas, entre hombres y mujeres. Para esto requerirá de mínimo 2 personas en sitio al mismo tiempo.
- 1 estación de agua, café, aromática y galletas permanente para 150 personas; se deberá disponer de endulzantes varios (azúcar normal, panela y Stevia) y las galletas deben ser saladas y en presentación empaquetadas; **el costo de los componentes de este ítem incluido en la oferta, deberá estar conforme a las condiciones de mercado so pena de rechazarse la propuesta.**
- Servicio de acreditación y registro junto con sus escarapelas, hasta para 250 personas.
- Suministro de 2 pendones de 1 metro de ancho x 2 metros de alto cada uno.
- 1 boceto de escenografía a color, en tamaño carta o formato digital. Este debe concertarse previamente con el supervisor del contrato y debe tener por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 22 de 83

lo menos dos propuestas con antelación. Para ello, el proveedor debe contar con un diseñador gráfico.

- 1 escenografía principal (boceto, producción, impresión, transporte, instalación y desmontaje escenográfico de backing o escenografía aprobada (máximo 9 m2). La escenografía deberá llevar el logo de la entidad e imágenes del sector).
- Suministro de Dos backing adicionales, uno para zona de registro y otro para fotos (máximo 9 m2). Estos elementos deberá ser entregados a la CREG.

Para lo anterior, el contratidta deberá presentar, mínimo con 60 días antes de la realización del evento de audiencia pública de rendición de cuentas, tres (3) propuestas de espacio - salón y el supervisor del contrató realizará las visitas técnicas a los lugares para definir cuál es la mejor propuesta.

vii) Suministrar, en caso de ser necesario, los siguientes elementos:

- 250 cuadernos grandes con espiral y pasta dura de 200 páginas cada uno en papel de 120 gr. (22 cm de ancho x 25,4 cm de alto).
- 600 tarjetas de presentación (100 por cada experto comisionado).
- 100 mugs brandeados con el logo de la CREG y el nombre del funcionario.
- 700 esferos en color azul con logo de la CREG estampado full color.
- 6 manteles brandeados con logo de la CREG (180 cm de largo x 120 cm de ancho).
- 6 fotografías enmarcadas en madera cada una tamaño carta.
- 1000 cartillas de 10 páginas cada una en formato carta (250 por cada referencia de cartilla) impresos 4x4, en propalcote de 150 gr.

NOTA 4: En caso de requerirse alguno de estos elementos, su pago se realizará con cargo al formato de bolsa del respectivo presupuesto; su costo en todos los casos, será el ofertado por el contratista durante el proceso de selección.

w) Suscripción mensual a Banco de imágenes 123 RF que ofrezca imágenes, banco de video y plantillas de presentación.
x) Verificación anual de redes sociales de la CREG.
y) Excepcionalmente y dada la naturaleza de la entidad contratante, las notificaciones para la realización de los eventos se podrán efectuar con un término mínimo de un día de anticipación**.**
z) La cancelación del servicio se podrá hacer hasta 3 días antes de la proyección de realización, sin que esto genere cargos a la CREG.
aa) El proveedor deberá tener la capacidad de transmitir en las redes sociales que el contratista requiera (X o LinkedIn, entre otras). En el caso de Instagram u otras redes que puedan presentar dificultades a la hora de la trasmisión comprobables, el proveedor deberá colgar el video en la red social después de finalizado el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 23 de 83

evento, e informar por correo electrónico el enlace en donde quedó alojado este material, este requisito es fundamental.

bb) Las reuniones virtuales se hacen desde Teams porque es la herramienta que tiene la CREG y se realizarán en su mayoría por esta plataforma. Desde allí, el proveedor deberá transmitir a las diferentes redes sociales de la entidad, a la ventana institucional y a la página de la CREG. Sin embargo, esto no excluye el uso de otras plataformas como Zoom, Google Meet, entre otras.

cc) El contratista debe tener en cuenta que el presupuesto de su oferta será el presupuesto de su contratación; lo anterior quiere decir que, en caso de adjudicársele la convocatoria, su propuesta representará el presupuesto de la contratación y los valores ofertados no serán objeto de modificación ni ajuste. Por lo anterior, el contratista no puede alegar en ningún momento que los costos con los que ganó la convocatoria no son adecuados para proporcionar o ejecutar el servicio, ya que al momento de elaborar su oferta, debe realizar el cálculo de sus costos teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos de la contratación, descritos en este documento.

dd) Con cargo al formato de bolsa del presupuesto, la CREG podrá requerir más horas de un ítem que de otro ítem y los mismos se van descontando de la bolsa, afectando los recursos de la misma. Las horas podrán variar, así como el número de requerimiento de la entidad.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios

	UNSPSC						
CÓDIGO	**ITEM**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
81161801	1	F	81	16	18	01	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicaciones de datos
81141601	2	F	81	14	16	01	Logística

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 24 de 83

El presente proceso de selección cuenta con un valor estimado del contrato/ presupuesto oficial de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($89.534.000)** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

Tabla 2 Clasificación de los recursos

RUBRO:				
Presupuesto	**Recurso (10 / 16)**	**Nombre y Código del Rubro**	**Situación CSF / SSF**	**Valor**
Inversión	**16**	C-2106-1900-7-40302B 2106019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO - MODERNIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO EN LOS SECTORES DE COMPETENCIA DE LA CREG A NIVEL NACIONAL	**SSF**	$89.534.000,00
Funcionamiento				

Para lo cual, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N. 14725 fecha 29 de mayo de 2025.

FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total estimado de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($89.534.000) incluidos los impuestos a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Página 25 de 83

que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, los costos directos e indirectos. Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) al contratista de la siguiente manera: Pagos mensuales y variables según las solicitudes realizadas por la CREG y con cargo a los valores ofertados por el contratista por cada servicio y por la bolsa establecida en el contrato. Cada pago será descontado del valor total contratado, hasta completar el monto total del mismos, incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, los costos directos e indirectos y los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista. iii) certificación de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) el formato "*BS-FT-008 Recibo a Satisfacción de Producto y/o Servicio y Solicitud de Pago"* expedido por el Supervisor del Contrato. v) todos los demás documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, el cual iniciará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: i) La expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal, ii) La certificación de que el Contratista se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 26 de 83

ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar y, iii) La aprobación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la garantía única que el Contratista constituya para amparar el contrato.

El perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato, será al previo cumplimiento de los siguientes requisitos: i) la aprobación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la garantía única que el contratista constituya para amparar el contrato, ii) la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal y la firma del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará principalmente, en la ciudad de Bogotá D.C, y en las demás ciudades y municipio de Colombia informados por la CREG, en los que se realicen los eventos objeto de los servicios a contratarse.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

La CREG tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes:

Tabla 3 Criterios para seleccionar la propuesta

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA/NO HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA / NO HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA / NO HABILITA

La CREG efectúa el análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados como requisitos habilitantes, con el objeto de realizar el estudio documental para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 27 de 83

La información aportada que presente inconsistencias no será tenida en cuenta para efectos de habilitar la propuesta respectiva.

REQUISITOS HABILITANTES DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad establecerá los requisitos habilitantes en este pliego de condiciones para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta:

a) Factor habilitante jurídico

Podrán participar en el presente proceso personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende efectuada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

Tanto el objeto social, como una de sus actividades económicas de cada proponente, ya sea de la persona jurídica o de cada una de las integrantes del consorcio o unión temporal, deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

La propuesta deberá contener los documentos y la información que a continuación se relacionan como habilitantes jurídicos, así:

Tabla 4 Factor habilitante jurídico

ítem	Habilitantes jurídicos.	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes.
01	Certificado de existencia y representación legal.	Expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente. Se debe evidenciar la capacidad jurídica para suscribir el contrato (posibilidad de desarrollar las actividades en el marco de su objeto social y facultades de su presentante legal). El certificado deberá tener fecha de emisión no mayor a treinta (30) días calendario anteriores, contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso. El proponente debe cumplir con la vigencia de la sociedad, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. En caso de tratarse de un proponente plural, deberá presentar certificado de constitución de unión temporal o consorcio, su duración debe ser la misma de la ejecución del contrato más seis meses más. En este caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 28 de 83
Comisión de Regulación de Energía y Gas

ítem	Habilitantes jurídicos.	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes.
		la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el evento de presentarse a la convocatoria haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas: - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal, según el caso, en el que expresamente se incluyan los siguientes aspectos: a. Indicar si la propuesta conjunta se presenta bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal. b. Indicar la extensión (actividades y porcentaje) de participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
02	Garantía de seriedad de la propuesta.	Garantía de seriedad de la propuesta. A favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, vigente por noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas del presente proceso. Los proponentes deben entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. La no entrega de la garantía junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo. Dado que la CREG verificará la no revocatoria de la misma por falta de pago, el proponente deberá adjuntar el recibo de pago, o la certificación de no revocatoria por falta de pago, expedida por la compañía aseguradora, o en su defecto, dicha mención deberá hacer parte del clausulado de la garantía.
03	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.	Copia de ambas caras del documento de identidad, legible y ampliada, del representante legal de la persona jurídica.
04	Copia RUT de la persona jurídica.	Copia del Registro Único Tributario vigente (RUT), expedido por Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), legible, con fecha de generación de documento (impresión en PDF), con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción como responsable de IVA, y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.
05	Certificaciones de cumplimiento y pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social. Diligenciar el formato del **ANEXO No. 3.**	El proponente deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Página 29 de 83

ítem	Habilitantes jurídicos.	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes.
		aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
06	Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades. Diligenciar el formato del **ANEXO No. 4.**	Certificación suscrita por el Representante Legal, donde conocen y manifiestan no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades normativas, principalmente las previstas en la Leyes 142 de 1994 y 1474 de 2011, así como tampoco en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso.
07	Certificación sobre responsabilidad fiscal CGR, del representante legal y de la persona jurídica.	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso.
08	Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, del representante legal y de la persona jurídica.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (PGN), tanto de la persona jurídica como del representante legal; con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso.
09	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	Certificado de medidas correctivas Registro Nacional de Medidas Cautelares (RNMC) del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso.
10	Registro y usuario activo en el SECOP II	Pantallazos tomados de la plataforma SECOP II, guardada en formato PDF, para evidenciar el registro del proponente como usuario SECOP II, donde se refleje su razón social como está registrada en su RUT.
11	Certificado de antecedentes judiciales PNC, del representante legal y del apoderado -de ser el caso-.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (PNC), tanto del representante legal como del apoderado, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso.
12	Certificado REDAM, del	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 30 de 83

ítem	Habilitantes jurídicos.	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes.
	proponente o de su representante legal.	del representante legal principal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso. creado por la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El proponente debe:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la CREG y demás disposiciones legales vigentes que consagran inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

d. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

El comité evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes jurídicos descritos, salvo la no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de la CREG. Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al requerimiento del Comité Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido (es decir a manera de ejemplo: si la subsanación se solicita un viernes a las 4 p.m., los proponentes tendrán plazo para responder el lunes a las 4 p.m. siempre que este sea día hábil).

b) Factor habilitante financiero

La CREG requiere que el proponente presente la información financiera, con el fin de verificar que este cumpla con los indicadores establecidos en el presente pliego de condiciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 31 de 83

El habilitante financiero NO será objeto de calificación, serán tenidas en cuenta para la siguiente fase aquellas propuestas que igualen o superen todos los indicadores financieros, con el fin de garantizar a la CREG que dicha capacidad le permitirá cumplir con la ejecución del contrato.

Los proponentes deberán presentar en su propuesta el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) en donde se certifique la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2024. Todos los interesados en el presente proceso de selección, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar durante el termino de traslado del informe de evaluación. En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme durante el termino de traslado del informe de evaluación, la propuesta será RECHAZADA.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional a validar del RUP, deben cumplir los límites mínimos o máximos para verificar por la CREG si el proponente se habilita o no habilita en el cumplimiento de los indicadores financieros:

Tabla 5 Factor habilitante financiero

INDICADOR	FÓRMULA	LÍMITE
Capacidad Financiera:		
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Resultado >=1,5
Índice de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Resultado <= 0,6
Razón de Cobertura de	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	Resultado >= 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 32 de 83

Intereses		
Capacidad Organizacional:		
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Resultado >= 0,07
Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Resultado >= 0,05

En el caso que un proponente al cierre de su ejercicio económico no registre Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que el indicador cumple con el requisito habilitante.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada. La verificación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional en los casos de consorcios o uniones temporales se calculará con la sumatoria de cada rubro de balance de acuerdo con el porcentaje de participación según el documento presentado y de este resultado se calcula el indicador definitivo.

Se considera que, si el Proponente cumple el criterio de aceptación de todos los indicadores financieros solicitados por la CREG según lo anteriormente establecido, está HABILITADO para continuar en el proceso. Si el proponente no supera alguna de las exigencias establecidas para cada indicador, la oferta será INHABILITADA.

En caso de omitir la presentación del RUP, o presentar uno con fecha de generación mayor a la exigida, expedido más allá de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas, podrán adjuntarlo en la fase de subsanación.

c) Factor habilitante técnico y de experiencia

Las condiciones técnicas serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, es decir permitirá determinar si la propuesta cumple o no cumplen con las condiciones

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 33 de 83

para participar, lo cual permitirá habilitar o no la propuesta. Se estudiarán y analizarán los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: el proponente debe acreditar experiencia específica en operación logística de eventos y/o streaming. Para ello, aportará cuatro (4) contratos finalizados en los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Mediante los contratos aportados, se debe acreditar la prestación de servicios similares al previsto en los presentes Términos de Referencia. Cada contrato debe demostrar un valor no menor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado del presente proceso. Para ello aportará certificaciones y/o actas de liquidación, y/o actas de terminación de 4 contratos finalizados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (Mayo 2020).

El Proponente deberá presentar las certificaciones correspondientes. El proponente no deberá aportar para este ítem más de cuatro contratos. **En caso de que el Proponente acredite un número mayor a cuatro certificaciones para este ítem, la CREG no tendrá en cuenta la propuesta (este requisito no será subsanable).**

Con la presentación de la oferta el proponente se compromete a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, enmarcada en el decreto 1072 de 2015 y otras normas aplicables, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la CREG.

Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada y autorizada previamente por la CREG, y se realizará con personal que tenga una experiencia y capacitación equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto. La CREG también podrá solicitar modificaciones al equipo de trabajo.

El comité evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes anteriormente descritos. Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas para responder al requerimiento del Comité

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 34 de 83

Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido.

El proponente debe diligenciar la tabla anexo 1 relacionada en el presente pliego de condiciones.

La CREG se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

Las certificaciones de experiencia presentadas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto y obligaciones del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Cuando el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia, y se acreditará la experiencia conforme a las actividades que haya desarrollado el proponente dentro del consorcio o la unión temporal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 35 de 83

Cuando los contratos para acreditar experiencia hayan sido celebrados con la CREG, no será necesaria la presentación de certificaciones en la propuesta, caso en el cual será verificada internamente por el grupo evaluador, o el gestor de la necesidad, según corresponda. Sin embargo, deberán relacionarse en la propuesta.

El Grupo Evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes anteriormente descritos, para lo cual los proponentes tendrán un tiempo de 48 horas para responder al requerimiento del Grupo Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

La verificación de los documentos que determinan los habilitantes jurídicos será realizada por el grupo evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el proponente se encuentra HABILITADO / NO HABILITADO para continuar en el proceso.

Verificación requisitos habilitantes financieros

Los habilitantes financieros del proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, HABILITADO / NO HABILITADO para continuar en el proceso.

✓ Indicadores de capacidad financiera del proponente

Índice de liquidez.

El índice de liquidez es uno de los elementos que indica la disponibilidad de liquidez que tiene el proponente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 36 de 83

Tabla 6 Índice de liquidez

Fórmula	Margen Solicitado
Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.5

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento.

Este indicador refleja el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, es decir, determina cual es porcentaje de participación de los acreedores en el financiamiento del proponente.

Tabla 7 Índice de endeudamiento

Fórmula	Margen Solicitado
Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual al 0.6

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

Razón cobertura intereses.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta el proponente, para cumplir con el pago de sus obligaciones con regularidad.

Una de las razones de cobertura más tradicionales es la razón de cobertura de intereses, que es la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

Tabla 8 Razón cobertura intereses

Fórmula	Margen Solicitado
Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	Mayor o Igual a 2

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Página 37 de 83

Verificación requisitos habilitantes técnicos

La verificación de los documentos que determinan los habilitantes técnicos será realizada por el grupo evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el proponente se encuentra HABILITADO / NO HABILITADO para continuar en el proceso.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Metodología y Factores de Evaluación

La propuesta más favorable para la CREG será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de experiencia adiciona, tasa administrativa y propuesta económica, conforme a las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y cuya propuesta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

Tabla 9 Factores de Evaluación

Factores por Evaluar		Puntaje del Criterio	Puntos Obtenidos	Puntaje de Calificación
Evaluación Técnica	Experiencia adicional	30		
	Tasa Administrativa	40,5		
Evaluación Económica	Propuesta Económica	29,5		
Evaluación Financiera				
Total		**100**		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 38 de 83

El valor de la propuesta económica el proponente debe diligenciar la tabla anexo 2 relacionada en el presente pliego de condiciones.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) calificará las propuestas que hayan sido habilitados jurídica, técnica y financieramente sobre un total de cien (100) puntos, con base en los factores:

Experiencia del proponente adicional a la referida para el habilitante técnico (máximo 30 puntos – Anexo 5):

- Se asignarán quince (15) puntos por cada contrato adicional presentado, hasta un máximo de dos (2) contratos distintos a los utilizados en el factor habilitante técnico. **Se descartará la propuesta con más de dos contratos en este ítem.**
- Los contratos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  Haber sido ejecutados dentro de los últimos siete (7) años.
  Corresponder a la operación logística de eventos institucionales, corporativos y/o masivos y/o streaming.
- Tener un valor mínimo equivalente al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial de este proceso.
- Si el proponente ha trabajado con la CREG y tiene una calificación inferior al 80% en la evaluación de proveedores o en su certificación de proveedor se podrá rechazar la propuesta.

Tasa administrativa (máximo 40,5 puntos):

El proveedor deberá proponer una tasa administrativa expresada en porcentaje. Se otorgarán 40,5 puntos al proponente que presente la tasa más baja, y los demás recibirán puntaje proporcional mediante regla de relación inversa:

$$\text{Puntaje Tasa administrativa (X)} = \frac{\text{Tasa más baja}}{\text{Tasa ofertada por X}} \times 40{,}5$$

Condiciones especiales:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 39 de 83

- La tasa administrativa debe estar claramente detallada en el ANEXO económico.

- La tasa deberá aplicar de manera homogénea a todos los ítems.

Propuesta económica (máximo 29,5 puntos):

La evaluación económica se realizará con base en la sumatoria del puntaje obtenido por cada ítem ofertado y no sobre el valor global de la propuesta. Se otorgará 0,5 puntos al proponente que ofrezca el menor valor por cada ítem ofertado hasta llegar a 29,5 puntos, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje ítem (X) para proponente Y} = \frac{\text{Puntaje mínimo ofertado para el ítem (X)}}{\text{Valor ofertado por proponente (Y) para el ítem (X)}} \times 0{,}5$$

El puntaje económico total del proponente será la sumatoria de todos los puntajes individuales por ítem.

Rechazo de propuestas con precios artificialmente bajos

La entidad podrá descartar propuestas que contengan precios artificialmente bajos, entendidos como aquellos que:

- Sean inferiores en más de un 30% al promedio de los valores ofertados por todos los proponentes para el mismo ítem.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 40 de 83

- No permitan evidenciar un margen mínimo para cubrir los costos del servicio.
- Presenten inconsistencias con el comportamiento histórico del mercado o valores de referencia del sector.

En estos casos, la CREG podrá solicitar explicaciones o evidencia adicional al proponente. Si no se justifica satisfactoriamente, el ítem o la totalidad de la propuesta podrá ser descartado.

En el evento en que el proponente no señale en su ofrecimiento los ítems señalados o no sea claro para la entidad no se asignará puntaje y no es subsanable.

CRITERIOS DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad dará aplicación a los criterios de desempate contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 3° de la Ley 1860 de 2021, así las cosas, se deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional, deberá acreditarse los documentos aquí relacionados, adjuntado el respectivo anexo según el criterio a acreditar:

"(...) *ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 41 de 83
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 42 de 83

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos (…)".

NOTA 1: Los documentos tendientes para acreditar cualquiera de los criterios de desempate, deberán ser allegados junto con la propuesta y no son objeto de subsanación.

NOTA 2: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 43 de 83

Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN

LA CREG adjudicará la presente Convocatoria, al proponente que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente documento, en el plazo establecido en el Cronograma del Proceso. Esta decisión se comunicará por escrito al proponente favorecido con la adjudicación y a los demás proponentes, a través de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

La decisión de adjudicación es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 44 de 83

PROPUESTA

Presentación de la propuesta

Los Proponentes deben presentar sus propuestas en la plataforma del SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co, de manera individual, teniendo en cuenta los anexos relacionados en el presente pliego de condiciones, hasta la fecha y hora establecida para el cierre según el cronograma establecido para el presente proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte.

Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Se reitera la importancia de que los interesados en participar en el proceso de selección se capaciten en el uso de la plataforma y lean las guías que ha expedido Colombia Compra Eficiente para efectos de registro y presentación de propuestas tanto para personas singulares, como para proponentes plural cuando haya lugar a ello.

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la *"Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II"*, vigente, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: creg@creg.gov.co con copia al correo veronica.ponce@creg.gov.co / claudia.osorio@creg.gov.co / milena.duran@creg.gov.co / polivares@creg.gov.co..

La propuesta deberá entregarse y contener la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Orden de presentación de los documentos

La propuesta contendrá la información con la que el proponente pretenda acreditar los requisitos, condiciones y demás aspectos requeridos en el presente documento. La información deberá cargarse en el orden que sea requerida en la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Página 45 de 83

plataforma SECOP II, conforme a la configuración que la Entidad efectúe para estos efectos.

Causales de rechazo de la propuesta

Además de las señaladas en otros apartes de este documento, serán causales de rechazo de las ofertas las siguientes:

i. Cuando intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante.
ii. Cuando el Representante Legal de la sociedad individualmente considerada, o como parte de una propuesta conjunta, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta.
iii. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
iv. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administración de la CREG.
v. Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación, o desatienda los requerimientos de la CREG, una vez le hayan solicitado subsanarlos o aclararlos, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
vi. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial del presente proceso.
vii. Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidad y/o conflicto de intereses fijadas por la constitución y la ley.
viii. Cuando el proponente haya trabajado con la CREG y tenga una calificación inferior al 80% en la evaluación de proveedores.

Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 46 de 83

La CREG se reserva el derecho de efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo indicado para ello por la entidad.

Evaluación de la propuesta

Serán evaluadas las propuestas presentadas que hayan acreditado los requisitos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La CREG publicará a través de la plataforma del SECOP II el informe de evaluación de propuestas en la oportunidad señalada en el cronograma establecido para este proceso.

Declaratoria de desierto

La CREG puede declarar desierto el concurso, cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, tales como:

- ✓ Cuando se acredite colusión o fraude.
- ✓ Cuando no se tenga por lo menos una propuesta que se ajuste al pliego de condiciones
- ✓ Cuando no se reciban propuestas dentro del proceso de selección
- ✓ Cuando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos exigibles
- ✓ Cuando se evidencie que se rompió el tratamiento igualitario de los proponentes
- ✓ Cuando se presenten situaciones que impidan realizar una selección objetiva que le permita a la CREG asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que se busca con la contratación.

Vigencia y fecha de presentación de la propuesta

Teniendo en cuenta que este proceso obedece a reglas de selección objetiva, el plazo para el proponente presentar la propuesta será la misma Fecha límite de presentación de propuestas relacionada en el cronograma para este proceso, la cual deberá ser publicada en la plataforma SECOP II, en caso de que su propuesta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 47 de 83

sea enviada fuera de este plazo no será tomada en cuenta. Los documentos deberán ser cargados en **formato PDF** sin claves y con la calidad que permita su legibilidad.

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El proponente que resulte seleccionado deberá suscribir a favor de la CREG la garantía que avalará el cumplimiento por parte suya del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por EL CONTRATISTA a favor de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG), expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia, para lo cual deberá adjuntar el respectivo recibo de pago de la garantía.

Esta garantía se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

1. Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.
3. Salarios y Prestaciones Sociales, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

SUPERVISIÓN

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) vigilará la ejecución del contrato a través de la designación de un supervisor, el cual ejercerá esta función conforme al Manual de Supervisión de la entidad BS-MN-002.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 48 de 83

CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividades	Fecha	Hora
Publicación Pliego de condiciones	3 de junio de 2025	
Recepción solicitudes de aclaración	Hasta el 6 de junio de 2025	4 pm
Respuesta solicitudes de aclaración	9 de junio de 2025	
Fecha límite de presentación de propuestas	11 de junio de 2025	5 pm
Publicación de la evaluación de las propuestas	19 de junio de 2025	
Observaciones a la evaluación de las propuestas	20 de junio de 2025	5 pm
Respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas	24 de junio de 2025	
Adjudicación y/o declaratoria de desierto.	Hasta el 26 de junio de 2025	

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO

Una vez sea seleccionado el futuro contratista y el contrato se encuentre publicado en la plataforma SECOP II, el contratista deberá cargar los documentos en esta plataforma en un término no mayor a tres (3) días, los cuales corresponderán a la lista de chequeo establecida por la CREG, que se encuentra publicada en la página web de la entidad a través de la Circular Interna N. 10 del 30 de octubre del 2024.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 49 de 83

Ordenador del Gasto
Nombre: **VERONICA PONCE VALLEJO**
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera

Firma electrónica al final del documento.

Gestor de la Necesidad
Nombre: **MARÍA ALEJANDRA SOLANO**
Cargo: Profesional Especializado

Firma electrónica al final del documento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 50 de 83

ANEXO N° 1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N.	Número y año del contrato:	Objeto del contrato	Nombre o razón social del Contratante	Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de finalización del contrato (dd/mm/aa)	Valor Total del Contrato (incluido IVA)
1						
2						
3						
4						
5						

Firma electrónica del proponente o representante legal al final del documento

La presentación del ANEXO 1 debe realizarse en la papelería e imagen corporativa del proponente. Es decir, No presentar en papelería ni logos de la CREG.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 51 de 83
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA BOGOTÁ	VALOR UNITARIO CON IVA BOGOTÁ	VALOR UNITARIO SIN IVA CIUDAD PRINCIPAL	VALOR UNITARIO CON IVA CIUDAD PRINCIPAL	VALOR UNITARIO SIN IVA REGIÓN APARTADA	VALOR UNITARIO CON IVA REGIÓN APARTADA
VALOR POR HORA DE STREAMING PRESENCIAL EN BOGOTÁ		1						
VALOR POR HORA DE STREAMING PRESENCIAL EN CIUDADES PRINCIPALES		1						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 52 de 83

VALOR POR HORA DE STREAMING VIRTUAL REALIZADO DESDE PLATAFORMAS VIRTUALES (TEAMS, ZOOM Y OTRAS)		1						
VALOR HORA DE PERSONAL INTERPRETE		1						
VALOR HORA EDICIÓN BÁSICA DE VIDEO CON GRAFICACIÓN		1						
GRABACIÓN		1						
FOTOGRAFÍA		1						
Salón con capacidad para 30 personas, con todos los requerimientos solicitados en los TDR.		1						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 53 de 83
Comisión de Regulación de Energía y Gas

Salón con capacidad para 50 personas, con todos los requerimientos solicitados en los TDR.		1						
Salón con capacidad para 100 personas, con todos los requerimientos solicitados en los TDR.		1						
Salón con capacidad para 150 personas, con todos los requerimientos solicitados en los TDR.		1						
Salón con capacidad para 200 personas, con todos los requerimientos solicitados en los TDR.		1						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 54 de 83

Salón con capacidad para 250 personas, con todos los requerimientos solicitados en los TDR.		1						
Persona de apoyo que estará encargada de revisar montaje el día previo brindando apoyo en el salón durante el desarrollo del mismo. El costo por la labor de la persona de apoyo deberá estar conforme al mercado por día o se podrá rechazar la propuesta.		1						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 55 de 83

Persona que realice el proceso de registro de los asistentes que no podrá ser la misma persona de apoyo. **El costo por la labor de la persona deberá estar conforme al mercado por día o se podrá rechazar la propuesta.**		1						
Estación de agua, café, aromática y galletas permanente 30 personas		1						
Estación de agua, café, aromática y galletas permanente 50 personas		1						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 56 de 83
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

Estación de agua, café, aromática y galletas permanente 100 personas		1						
Estación de agua, café, aromática y galletas permanente 150 personas		1						
Estación de agua, café, aromática y galletas permanente 200 personas		1						
Estación de agua, café, aromática y galletas permanente 250 personas		1						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 57 de 83
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

Refrigerios (Empacado en material biodegradable (platos, vasos de papel y botellas) amigables con el medio ambiente compuesto por una (1) bebida en caja, un (1) sólido y una (1) fruta de temporada. 30 personas		1						
Refrigerios (Empacado en material biodegradable (platos, vasos de papel y botellas) amigables con el medio ambiente compuesto por una (1) bebida en caja, un (1) sólido y una (1) fruta de temporada. 50 personas		1						
Refrigerios (Empacado		1						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 58 de 83
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

en material biodegradable (platos, vasos de papel y botellas) amigables con el medio ambiente compuesto por una (1) bebida en caja, un (1) sólido y una (1) fruta de temporada. 100 personas								
Refrigerios (Empacado en material biodegradable (platos, vasos de papel y botellas) amigables con el medio ambiente compuesto por una (1) bebida en caja, un (1) sólido y una (1) fruta de temporada. 150 personas		1						
Refrigerios (Empacado		1						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 59 de 83
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

en material biodegradable (platos, vasos de papel y botellas) amigables con el medio ambiente compuesto por una (1) bebida en caja, un (1) sólido y una (1) fruta de temporada. 200 personas								
Refrigerios (Empacado en material biodegradable (platos, vasos de papel y botellas) amigables con el medio ambiente compuesto por una (1) bebida en caja, un (1) sólido y una (1) fruta de temporada. 250 personas		1						
FERIAS DEL SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	0

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 60 de 83

AL CIUDADANO								
Smart tv de mínimo 42 pulgadas		1						
Computador portátil		1						
Ventilador		1						
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		0						
atril con branding de la CREG		1						
6 sillas tipo loft		1						
4 mesas bajas acompañantes sillas tipo loft		1						
12 botellas con agua		1						
2 pantallas led de mínimo 50 pulgadas de retorno		1						
1 tarima o piso para la escenografía y ubicación de sillas tipo loft y atril.		1						
Amplificació		1						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 61 de 83

n de sonido para mínimo 150 personas								
3 micrófonos inalámbricos		1						
2 micrófonos de solapa o diadema		1						
1 caja de prensa		1						
2 backing de 3 metros de frente x 2 metros de alto		1						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 62 de 83
Comisión de Regulación de Energía y Gas

1 maestro o maestra de ceremonias de un medio reconocido a nivel nacional con experiencia certificada en presentación de eventos. Se deberá presentar mínimo 4 propuesta a la entidad		1						
servicio de maquillaje y peinado para 9 personas entre hombres y mujeres. Para esto requerirá de mínimo dos personas en sitio al mismo tiempo.		1						
1 estaciÓn		1						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 63 de 83
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

de agua, café, aromÁtica y galletas permanente para 150 personas.								
Servicio de acreditación y registro junto con sus escarapelas hasta para 250 personas.		11						
2 pendones de 1 metro de ancho x 2 metros de alto cada uno.		1						
1 boceto de escenografía a color en tamaño carta o formato digital. Este debe concertarse previamente con el supervisor del contrato y debe tener por lo menos dos propuestas con antelación. Para ello, el proveedor		1						

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 64 de 83

debe contar con un diseñador gráfico.								
1 escenografía principal (boceto, producción, impresión, transporte, instalación y desmontaje escenográfico de backing o escenografía aprobada (máximo 9 m2). La escenografía deberá llevar el logo de la entidad e imágenes del sector).		1						
Dos backing adicionales, uno para zona de		1						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 65 de 83

registro y otro para fotos (máximo 9 m2).								
MATERIAL POP		0						
250 cuadernos grandes con espiral y pasta dura de 200 páginas cada uno en papel de 120 gr. (22 cm de ancho x 25,4 cm de alto mínimo).		1						
600 tarjetas de presentación (100 por cada experto comisionado).		1						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 66 de 83
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

100 mugs brandeados con el logo de la CREG y el nombre del funcionario.		1						
700 esferos en color azul con logo de la CREG estampado full color		1						
6 manteles brandeados con logo de la CREG (180 cm de largo x 120 cm de ancho).		1						
6 fotografías enmarcadas cada una tamaño carta.		1						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 67 de 83
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

1000 cartillas de 10 páginas cada una en formato carta (250 por cada referencia de cartilla) impresos 4x4, en propalcote de 150 gr		1						
Suscripción mensual a Banco de imágenes 123 RF que ofrezca imágenes, banco de video y plantillas de presentación. Tenga en cuenta que será anual.		1						
Verificación anual de redes sociales de la CREG. Tenga en cuenta que será anual.		1						
Tasa administrativa		1						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 68 de 83

Firma electrónica del proponente o representante legal al final del documento
La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos (COP) sin centavos.

La presentación del ANEXO 2 debe realizarse en la papelería e imagen corporativa del proponente. Es decir, No presentar en papelería ni logos de la CREG.

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, el suscrito Representante Legal **[insertar nombres y apellidos]** y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) **[insertar nombres y apellidos del revisor fiscal]** de la sociedad **[indicar razón social]**, identificada con NIT No. **[indicar número del NIT]**, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación. (Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 69 de 83

los requisitos legales deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en **[insertar lugar]** a los **[indicar día]** (**indicar día en número**) días del mes de **[indicar mes]** de **[indicar año]**.

Representante legal

Firma _____

Nombre **[insertar]**

Calidad en que Actúa [insertar]

y/o

Revisor Fiscal

Firma_____

Nombre **[insertar]**

TP N° **[insertar]**

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN NO ESTAR INCURSOS EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito: [insertar nombres y apellidos], identificado con el documento de identidad N° [tipo de documento y número de documento], expedido en: [lugar de expedición] actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad: [razón social del proponente], legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, no se encuentran incursos en: inhabilidades y/o incompatibilidades y/o conflictos de interés: (i) el suscrito en calidad de Representante Legal y el Representante Legal suplente, (ii) la persona jurídica aquí oferente, (iii) los técnicos o profesionales por la persona jurídica aquí oferente, (iv) los socios y familiares de los socios, así como los familiares del Representante Legal y del Representante Legal suplente, hasta segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad civil, que conforman la sociedad que represento, y que (v) las anteriores personas naturales mencionadas y la persona jurídica oferente, no tienen actualmente ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 70 de 83

relación civil y/o comercial y/o vínculo laboral y/o conflicto de interés con ningún empleado o Contratista de la CREG.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales, legales o normatividad vigente.

Este anexo hace parte integral de la convocatoria pública N° [número SECOP II de la convocatoria] de la CREG. Dado en [insertar lugar donde se firma] a los [indicar día] días del mes de [indicar mes] de 2025.

Representante legal:

Firma _____

Nombre [nombres y apellidos]

Documento de identidad [tipo de documento y número de documento] expedido en: [lugar de expedición].

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 71 de 83

ANEXO No. 5

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

N.	Número y año del contrato:	Objeto del contrato	Nombre o razón social del Contratante	Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de finalización del contrato (dd/mm/aa)	Valor Total del Contrato (incluido IVA)
1						
2						
3						
4						
5						

Firma electrónica del proponente o representante legal al final del documento

La presentación del ANEXO debe realizarse en la papelería e imagen corporativa del proponente. Es decir, No presentar en papelería ni logos de la CREG.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 72 de 83

ANEXO No. 6

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional, en un porcentaje de XX%.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 73 de 83

ANEXO No. 7

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroSandra Liliana Loaiza Machado**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 74 de 83

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO No. 8

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas con discapacidad en la planta de personalSandra Liliana Loaiza Machado**

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 75 de 83

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO No. 9

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 76 de 83

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO No. 10

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-d68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 77 de 83

Nombre completo	Número de identificaciónSandra Liliana Loaiza Machado

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad de XXX. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO No. 11

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Página 78 de 83

certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroSandra Liliana Loaiza Machado

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO No. 12

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 79 de 83

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante y contador público]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO No. 13

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 80 de 83
Comisión de Regulación de Energía y Gas

por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante y contador público]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO No. 14

Se anexa copia de la Circular Interna N. 10 del 30 de octubre del 2024, a la que se hace referencia en el acápite “DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO” del presente documento

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 81 de 83
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 82 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025001950

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984

Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-03 14:07:51

Finalización: 2025-06-03 15:45:35

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ordenador del Gasto

Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Gestor de la Necesidad

María Alejandra Solano Vargas
maria.solano@creg.gov.co
1026254336
Coordinadora grupo de relacionamiento y servicio al ciudadano
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984
2025-06-03T15:45:36-05:00 - Pagina 83 de 83

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025001950

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250603-140751-c68205-90476984

Creación: 2025-06-03 14:07:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-03 15:45:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Alejandra Solano Vargas maria.solano@creg.gov.co Coordinadora grupo de relacionamiento y Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-06-03 14:07:52 Lec.: 2025-06-03 15:28:39 Res.: 2025-06-03 15:28:59 IP Res.: 190.71.147.18
Aprobación	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-06-03 15:28:59 Lec.: 2025-06-03 15:45:30 Res.: 2025-06-03 15:45:35 IP Res.: 190.71.147.18